

tiene por conveniente el que esta Ciudad pida en Justicia los  
dichos Autos de Denunzaciones para que las continuen los  
actuales Fieles Ejecutores, que es á quienes les corresponde,  
en conformidad de las regalías y facultades que les conceden  
en dicho Real Privilegio, y que se desmembraren de la Causa que  
se hubiere hecho á este efecto que asu tiempo, pedirá el que  
dixere sobre lo demás que se ha querido justificar en quanto  
á su conducta; en cuya inteligencia determinará este Rey un  
tamiento lo que tena por conveniente; Y habiéndolo oído,  
tratado, y conferido. Acordó que el Señor D. Diego Alarcón  
Procurador Sindico General pida en Justicia, de entre quienes  
en el Juzgado de los Fieles Ejecutores, á quienes compete, los  
Autos de dichas Denunzaciones, para que las continuen,  
hasta donde les compete; Acuyo fin haga las defensas  
y diligencias que se requirieran, en los tribunales que  
correspondan.

Se venia alq. Arriero el Señor D. Antonio Rocamora Rex<sup>or</sup> y uno de los actua  
con cargo de Polvora y Fieles Ejecutores, dió cuenta como en días para dar  
á pasar á los Alarones  
tuto noticia pasaban en uno de los Alarones inmediatos á  
la Plaza nueva, varios Arrieros de Alcaraz de S. Juan  
que conducen Cargas de Polvora á Cartaxena, y conoien  
do el peligro tan grande en que estaba este para fe, hizo  
que se sacasen prontamente dichas Cargas de la Plaza;  
Pero se relanóse vuelvan con la misma facilidad que